



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDÍA

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio 28 ABR 2014

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL - GARCIA
ALEXANDER DIAZ PINEDO
Calle Comercio 1000 - Callao

Resolución de Alcaldía N° 395 -2014-MPC-AL

Callao, 28 ABR 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO.

VISTO: el Memorando N° 687-2014-MPC-GM, de fecha 19 de febrero de 2014, a través del cual la Gerencia Municipal solicita se emita el acto resolutorio de reconocimiento de devengados correspondiente al proveedor **DISAM IMPORT S.A.C.**; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Acuerdo de Concejo N° 122-2013 de fecha 16 de diciembre del 2013, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial del Callao para el Año Fiscal 2014;

Que, mediante el documento de visto, la Gerencia Municipal solicita la emisión del acto resolutorio de reconocimiento de devengados del proveedor DISAM IMPORT S.A.C., que corresponden a las Ordenes de Compras Nros. 03799-2009 por S/. 10,600.00, 02862-2009 por S/. 999.60, 01781-2009 por S/. 10,495.80, 04553 por S/. 10,600.00 y 04552-2009 por S/. 4,947.00, haciendo un monto total de S/. 37,642.40;

Que, con Memorando N° 373-2014-MPC/GGPPR de fecha 28 de marzo del 2014, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, señala que se ha procedido a otorgar la cobertura presupuestal por un monto de S/. 37,643.00, para el pago de los referidos devengados, con cargo a la Sec. Fun. 0010 Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros, Rubro: 08 Impuestos Municipales – Tipo de Recurso "0", Cadena de Gasto 2.3.25.12 De Vehículos por S/. 26,147.00 y Cadena de Gasto 2.3.24.13 De Vehículos S/. 11,496.00;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la visación de la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, Gerencia General de Administración y Gerencia Municipal;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer como **créditos devengados** el compromiso contraído por la Municipalidad Provincial del Callao, correspondiente a ejercicios anteriores, por la suma de S/. 37,642.40 (Treinta y siete mil seiscientos cuarenta y dos con 40/100 nuevos soles), a favor de DISAM IMPORT S.A.C.

Artículo 2°.- Autorizar a la Gerencia General de Administración para que proceda a la cancelación del mencionado crédito devengado, conforme a la disponibilidad económica y financiera de la Municipalidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDE
JUAN SOTOMAYOR GARCIA

